



Rad. 2019-00295-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con solicitud de títulos proveniente del extremo ejecutado. Informo que en la cuenta judicial del despacho y por cuenta de esta ejecución obran depósitos judiciales por valor de \$500.000. Queda para proveer. Buga Valle, octubre 17 de 2023.

JULIÁN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2019-00295-00

EJECUTIVO SINGULAR -C.S.-

DEMANDANTE: ALBA LUDIVIA WALTERO SOTO CC. 29.926.159

DEMANDADO: ELIZABETH BEJARANO HERRADA CON CC. 38.864.974.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2277

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUGA VALLE

Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la solicitud de entrega de títulos y comoquiera que se encuentran aprobadas las liquidaciones del crédito y costas se ordenará la entrega de los depósitos judiciales en los términos del artículo 447 del Código General del Proceso.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado 1° Civil Municipal de Buga,

RESUELVE:

ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales constituidos en la cuenta judicial del juzgado por cuenta de este proceso, a favor del extremo ejecutante o de quien tenga autorización para recibir a nombre de aquel, hasta la concurrencia de las liquidaciones del crédito y costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JDBP

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 25 DE OCTUBRE DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 137.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ae7ed389b48add2c60c7fd5d57dee2dc286e208938f13c9096a2cde8e83e908**

Documento generado en 24/10/2023 09:18:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>